#### Ferreruela chem la surgait our of els ofueimignas el men-Droman . Francisco Emera de Valverde cionado articulo el del Real decreto de retes Nombres de los deudores o sus enuinhabien Madridanos Villanueva de las Peras tes: Cabino Culton Hernandez: Monfarracinos Villaveza de Valverde Nombres de los findores: Catalina Hermandez Moraleia del Vino 145 19 Perilla de Castro

Tardobispo

## Texceret sona de Alcanices Fechas de las obligaciones. 28 de Diclembre l'illanueva de Campeán

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Recorded or D. Redringled era

#### ADVERTENCIA OFICIAL

DUBLISHED FOR

brganes

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitiran al Jefe político resnectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periodicos .= (REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondran que se sije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

troor 160 de recarreot fill besc

Nombres de los deudores a cue

Fotal; 103 lo pesetas.

and armail aminimal we

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interé: particular pagaran 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. = En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.=Números sueltos 25 céntimos -Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincia!, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Combres de los dendimes à sus censebal

tes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril

de 1900.

# Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia. Arcabulde

Gobierno civil de la provincia de Zamora

**NEGOCIADO DE FOMENTO** 

MINAS

Habiendo transcurrido treinta días desde la

publicación en este periódico oficial de la provi-

dencia de este Gobierno de mi cargo, fecha 19

de Septiemhre último, ni haber sido apelada, por

lo que queda firme y subsistente según disponen

los artículos 93 y 95 del Reglamento de 16 de

Junio de 1905, vengo en declarar franco y re-

gistrable el terreno solicitado para la mina nom-

brada «Achurí», número 763, del término de

Manzanal del Barco, parage denominado Valde-

ST v 11

fuentes.

concesión imponer otras condiciones que las generales de la ley y Reglamento. ad A sis assist

Nombre de la mina: «Rio Douro.»

Número del expediente: 755.

Hectáreas solicitadas: 237.

Demarcadas: 225.

Mineral: estaño: 10 . Dinotabulador amonto

Términos donde radica: Villaseco y Pereruela.

Interesado.—Nombre: D. Joaquín Sigüenza Rodríguez-Solano.

Vecindad: Madrid.

Lo que de orden del Sr. Gobernador de la provincia se publica en este Boletin Oficial para que el interesado ó su apoderado presenten en el Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de reintegro que corresponda por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del Título de propiedad, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal.

Zamora 29 de Octubre de 1919.-El Secretario, P. I., Cándido Pascua.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zamora 25 de Octubre de 1919.-El Jefe de la Sección, Eustasio García de la Serna.

R - 1655

Vadillo.

Relación que se cita.

Nombres de los deudores ó sus causahabientes: Manuel Canto Gallego.

Nombres de los fiadores: Paulino, José y Gregorio Marcos en inigo A sol no novelvala emp

Fechas de las obligaciones: 27 de Noviembre dica en la actualmad en el ma sollo. A l'actual de Vanta de la company de la de 1918.

Cantidades adeudadas.-Principal é intereses: 124'80 pesetas.

5 por 100 de recargo: 6'24 pesetas.

Total: 131'04 pesetas.

# Sección provincial de Pósitos.

heins récaudatoria en Alcanices. Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Provicencia.-Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Morales de Toro que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 15 al 20 de Octubre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguien-

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.-Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villamor de los Escuderos que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 15 al 20 de Septiembre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

## Lo que se inserta en este Boletin Oficial para conocimiento del público, según ordena el artículo 93 del Reglamento de 16 de Junio de 1905; pudiendo los que deseen adquirir el terre-

no franco presentar sus solicitudes de registro, transcurridos que sean ocho días, en este Gobierno, durante las horas de oficina que rigen obladora del Valle en el mismo.

Zamora 28 de Octubre de 1919. El Gobernador, Juan Francisco Gascón.

Relación de expedientes de registro en los

que se ha practicado la demarcación de las minas de que son objeto, sin protesta ni reclamaciones, no siendo necesario para otorgar su

Zamora 25 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Eustasio García de la Serna.

#### Relación que se cita.

Nombres de los deudores ó sus causahabientes: Gabino Gullón Hernández.

Nombres de los fiadores: Catalina Hernández Vadillo.

Fechas de las obligaciones: 28 de Diciembre de 1918.

Cantidades adeudadas.-Principal é intereses: 103 pesetas.

5 por 100 de recargo: 5'15 pesetas.

Total: 108'15 pesetas.

Nombres de los deudores ó sus causabientes: Jerónimo Vicente García.

Nombres de los fiadores: Manuel de la Rocha Las disposiciones de las Autoridades, exceptosadorios Rodríguez.

Fechas de las obligaciones: 28 de Diciembre de 1918. Pero dimente de las mismas, pero las de interes parellas de interes parellas de interes pero las dellas de interes pero la della dell

Cantidades adeudadas.—Principal é intereses: 154.50 as worship Mar. 6176 all series of session of the sess

5 por 100 de recargo: 7'72 pesetas.

Total: 162'22 pesetas.

Nombres de los deudores ó sus causahabientes: Isidro Esteban Durán.

Nombres de los fiadores: Federico Esteban Durán.

Fechas de las obligaciones: 24 de Abril cionado arriculo 3.º del Real decreto de1919b

Cantidades adeudadas.—Principal é intereses: 459 pesetas comprendidos estobueb sol à cie

5 por 100 de recargo: 22'95 pesetas.

Total: 481'95 pesetas. de apremio en el plazo indicado anteriormente.

### 4.° BATALLON DE RESERVA DE ZAPADORES-MINADORES

Zamora 23 de Ocubre de 1912. - El Jeté de

### Revista anual.

Disueltos por Real orden circular de 1.º de Julio último (D. O. número 146), los 7.º y 8.º Depósitos de Reserva de Ingenieros, se hace saber que la documentación de los indivíduos que sirvieron en los Regimientos de Zapadores y pertenecieron á los expresados Depósitos, radica en la actualidad en el 4.º Batallón de Reserva de Zapadores-Minadores (León.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y autoridades locales.

León 27 de Octubre de 1919.-El Comandante, primer Jefe accidental, José Bungra. R - 1680

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones

### al adool atesprovincia de Zamora, se sup atual

ción de los brediros qua adsu faver tione el inse-

## Recaudación del tercer trimestre de 1919-20

Oficina del Arriendo: Calle Ramón Alvarez,

número 1, en Zamora.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el dia primero del mes Noviembre próximo y hora de las nueve à las tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al tercer trimestre del año 1919 á 1920, en los dias que á cada distrito municipal se designan á contidos ocho dins desde la fecha de la presnòisaun

Zona de la capital. Mod geded

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, uúmero 1, en Zamora. Recaudador: D. Octaviano Herreras.

Auxiliares: D. Raimundo de Sotelo, D. Francisco López Alejandro y D. Arturo Jambrina Primera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Recaudador: D. José Salazar Nieto.

Almaráz 20 y 21 Carrascal 4 y 5 Casaseca de las Chanas 7,8y9 Corrales Cubillos 13 y 14 Entrala Madridanos 16 y 17 Monfarracinos 2y3Moraleja del Vino Tardobispo Villanueva de Campeán Villaseco

Segunda zona de Zamora.

Recaudador: D. Pedro de Lera.

Villalazán

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Andavias v soldes Stas. Alealdes v Saivanda Arcenillas on the superintended in the medical Cazurraciani второпантор облов этойшинее об од 12 del namero signiente. Gema Hiniesta Jambrina sem us open darabina constantes and sold 6 Morales del Vino Muelas del Pan 17 y 18 Palacios del Pan Pontejos San Pedro de la Naves anno renogmi no 19 y 20 Rerales de la ley y Reglamento ojadA et selaren 13 Nombre de la minat «Kie Doure, obadaslaV Villaralbo .cd.: stroibeqxe leb eremi 2 y 3

## Tercera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1, en Zamora. Ibar abaob soniacia T

Recaudador: D. Tomás Esteban.

ateresadoNombrei D. Joaquin SarboglA	3
Arquillinos connocassonos	
Benegiles	14
	y 9
Cerecinos del Carrizal	4 -
Coreses obnisorani le sun 4	and the second second second
Fontanillas de Castro	21
Montamarta 17	v 18
Moreruela de los Infanzones	11
Molacillos proping ab chull tob noisibagas y	2
Pajares sonsim sol obnume elected	
Perdigón personal	PRODUCT AND THE PARTY AND ADDRESS OF
Piedrahita 2010 de Octubre de 1919 - stidande	16
San Cebrián de Castro 19	v 20
San Marcial	10
Torres del Carrizal	1

## Primera zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Alcañices. Recaudador: D. Manuel Lopez Martin. Carbajales 10 vist is a pup south 510 to 18 v 19 Figueruela de abajo Figueruela de arriba Fonfrian C mee no midde A - middesiron 81v 9

Losacino reserviza es eup aroll eb selv 16 v 17 Manzanal del Barco de como objeto esta es esta 20 Rabanales costanas and on orduroto ob 10 v 11 Trabazos romine le ne cosmoni nobem 3. vià Vegalatravela na obligavare el ningas ouncita Villarino tras la Sierra - Do oto tobb Lead la

Segunda zona de Alcanices

Oficina recaudatoria en Tábara. Recaudador: D. Manuel Boya. Bandon Off Faramontanos a coll for of the lead agree over 21 Montalvo: 16 ob monostrial del manage del manage de la viña del v

Ferreruela 18 Friera de Valverde Losacio Morales de Valverde Moreruela de Tábara 11 y 12Navianos Olmillos San Pedro de Zamudia Santa Maria de Valverde San Vicente del Barco Tábara 16 y 17 Villanueva de las Peras Villaveza de Valverde Perilla de Castro 14 y 15 Tercera zona de Alcanices Oficina recaudatoria en Alcañices. Recaudador: D. Rogelio González. Alcanices 21 y 22 Boya Ceadea 11 y 12 Cerezal de Aliste Mahide Pino ADVERTENCIA OFICIAL

Ano 1919. -- Num. 131

# Primera zona de Benavente

Ricobayo salal alusained et ne navagildo sovel sal 14

Rabano, is no constitue of an about the state of a refusely

Samirende heche is promutgueion et dia en que termina 2 sacreion de la fev en la Gaorta-Aur. 1, ma ConstrumAZ

San Vicente de la Cabeza

Videmala Sel no sign A no a no another accidents

Riofrio

Viñas

Canarius y territorios de Africa sujetos a la leg

Oficina recaudatoria en Benavente Recaudador: D. Luis Mayo.

Villalcampo

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada, D. Jesús Horas de Paz y D. Raimundo Juarez. Alcubilla mario en la levertila aconing,

Arcos semeb and naurisib olehened imagi of 18

Arrabalde william half mangua 118 v 19 Ayoó 16 y 17 Barcial Benavente Bretocino TVAMOS 30 OGAIOOD3V Brime de Urz Brime de Urz
Burganes 21.7.1.1. 11 y 12 Calzadilla mil atment objection transcent object 7 y 8

Castrogonzalo: in sh on sido do size ab a 7 y 8 descriemire último, ni haber sido apelasanilo? Coomonte in sea same reladue y enril abeup e3 y 4 Cunquilla anemalae a lei a del a coluciana 25 Fresno de la Polvorosa de la P Fuente Encalada qui mission ones resile el 19 y 20 Fuentes de Ropel (of oromin de de A 4, 5 y 6) Granucillo nimonal agentar, comell leb lenezne A

Camarzana, Injoho osibbined else ne nois11 iyi12

Maire 8 y 9 Manganes de la Polvorosa ambani de an 15 y 16 Matillalde Arzón collega leb cincimicon 20 y 21 Melgar de Tera el conemalge A leb 80 ol 5 y 6 Micereces de Teransses supre l'obnethu 5 y 6. Milles ner opresentate sus solicitudes de rensalliM Morales de Reynib oriso nase sup 2019; 20 y 21

Otero dei Bodasilo sh amod sal simmob joans31 Pobladura del Valle .oma 10 y 11 Pozuelo de Vidriales, sadato O di 82 ma 22 y 23

Pueblica de Valverde 1 y 2
Quintanilla de Urz 1 4
Quiruelas 7 y 8
Rosinos de Vidriales 22 San Cristobal de Entreviñas 17 y 18 San Pedro de Ceque

Santa Colomba de las Carabias 20	Contain		
	Castrillogge Vonliebani V. Clast Aleast A te roq no 10	Belver of the different 10 y 11	
	Fuentelapeña se al se otronimme 19, 20 y 21	Bustillo 12 y 13	
Santa Cristina 16 y 17	Fuentesauco ding shommest non otre 22, 23 y 24	THE RESERVE OF THE PARTY CONTRACTOR OF THE PARTY CONTR	
Santa Croya ASIOWA 4			
		Fresno de la Ribera 12 y 13	
Santovenia ob orios exist obras one 13 y 14	Pego (El) any reado and office for obashum of	Fuentesecas 14	
Sitrama endence of the clure sometime of 25	San Miguel de la Ribera		
Tardemezar 23	17 1111		
	10 V 21 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	在2000年1月1日的第三日本工作的1月1日的1日本大约1000日日本大约100日日本大约100日本大约100日本大约100日本大约100日本大约100日本大约100日本大约100日本大约100日本大约100日本大约100	
	Vallesantado els ofendas Vendales Alexandes de Castrasal	Matilla la Seca 8	
Vega de Tera	Villabuena 8v9	Morales de Toro 4 y 5	
Villabrázaro do	Willege		
Villaferrueña 5		Peleagonzalo 2	
	Villamor de los Escuderos 6 y 7	Pinilla de Toro : 16 y 17	
Villagerizione, vecizione de Montanchez, vecizinagelliv	Samma Sally Lilly	Pobladura de Valderaduey 9	
Villanazar in not all should november 9 y 10	Segunda zona de Fuentesauco		
	Oficina recaudatoria en Fuentesauco.	Pozoantiguo 15 y 16	
	Pecchidada D.M T. Children auco.	Sanzoles 3 y 4	
Villaveza del Agua	Recaudador: D. Mariano Torres.	Tagarabuena 7	
le state Segunda zona de Benavente angros	Auxiliar: D. José Rodriguez Rodriguez.		
	A reconsille		
Oficina recaudatoria en Santibañez de Vi-		Valdefinjas 7	
	Cubo del Vino 10 y 11	Venialbo 5 y 6	
driales	Cuelgamures 12 y 13	intento y diectos legales.	
Recaudador: D. Antonio Romero é hijo.	Fuente el Carnero		
Bercianos 1 v 2	District of the particular pure contention of	Villalonso 3	
	Fuentespreadas 15 y 16	Villalube 9 y 10	
	Maderal 6 y 7	Villardondiego 2	
Cubo de Benavente 6 y 7	Mayalde 2 y 3	2 THE CONTROL OF THE PARTY OF T	
Santibañez de Vidriales 10 y 12	Dalan 1. 1 "	Villavendimio OGABADJAV 9	
	D'~ (TM)	Unica zona de Villalpando	
The Teath combone (buntanile differ and)	Piñero (El) 19 y 20		
Unica zona de Bermillo	Santa Clara de Avedillo 8 v 9	Oficina recaudatoria en Villalpando.	
	DO GIRSHMANIEW E 18h Brightness at Singary ell	Recaudador: D. Teodoro Robles.	
Oficina recaudatoria en Bermillo	Unica zona de Puebla de Sanabria.		
Recaudadores: D. Julio Martín Durán y don	Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria.	Auxiliar: D. Fortunato Robles y D. Gabriel	
Eutimio Hernández Carretero.	Described de Danabila.	Alvarez Espinilla? 2979 y 29/19/10/11/109 201 787	
	Recaudador: D. Antonio Romero.	de ocho dias las reciamaciones pertinentes; nues	
Auxiliar: D. Tomás Vicente Herrero.	Auxiliares: D. Felipe Martinez, D. Francisco	Cañizo 13 y 14	
Afaraz	Fernández, D. José González, D. Francisco San	Castroverde 17, 18 y 19	
TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY	Román D. Domines Planes - D. A D.	Cerecinos de Campos 4 v 5	
Almeida de niner al el nob equipe le 12 y 13	Román, D. Domingo Blanco y D. Antonio Ro-	- 14 13 - 14 1	
Ticho muchio, erevendose sea ebautor aninganA	mero é hijor su document de document y sorie mero é hijor su document de la propieta del la propieta de la propieta del la propieta de la propieta del la propieta de la propieta de la pr	Cotanes 15 y 16	
Tacción losé limenez flernandez natallibad	Asturianos o no instificación desonairuteA	Granja de Moreruela 4 y 5	
A SECTION OF THE STREET STREET, AS A SECTION OF THE		Manganeses de la Lampreana 8 y 9	
Cabañas 15 y 16	Cernadilla .sòicivasa v. 17	Otero de Sariegos 12	
Carbellino 12 y 13	Cional - 1919 ab arduteO ab-02 salimean A: 20		
Escuadro 7	Cobreros A sebaharrel legal. 6.47	Prado 11	
Gamones noisisiuoba amiurest na arconitagir 6	Codesal 21	Quintanilla del Monte 12 y 13	
		Quintanilla del Olmo	
Mogatar 6	Donado 4	Revellinos v bubeigorg ne neverges eup 18 v 19	
Moraleja de Sayago 22 y 23	Espadañedo 5 y 6	I will be the second of the first transfer that the second of the second	
Peñausende de la seria actionada e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Galende 8 y 9	Riego del Camino 6 y 7	
. 보이 얼프트 이 경우를 승규가 하면 하면 있다고 보고 있는 것이 되었다고 있다면 보고 있다면 하는데 보고 있다면 보고 있다면 보고 있다면 보고 있다면 보고 있다면 보고 있다.		San Agustin 16	
Tamame so adductory octob sousant conductor 19		San Esteban del Molar 10 y 11	
Torregamones 6	Justel 9 y 10	LENGTH OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE P	
Villadepera 3 y 4	Lanseros 3	San Martin 20 y 21	
	Lubián Silbem obitrna la nanogmos y 039341	San Miguel del Valle 4 y 5	
Villardiegua 3 y 4		Tapioles 20 y 21	
Viñuela driog à ogrando de Sayago à vointialeuñiV	Manzanal de arriba	L-IDANTSE PLUGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGG	
Abelón szamaszta analasztan lini alaszt 8 v 9	Manzanal de los Infantes 6 y 7	The property of the property o	
Bermillo equel cobabasa us no l-consdire i v 2	Molezuelas i jagi zoldeng zoden et zeled 10 y 11	Villalobos 8y9	
시 등 프로그램 기를 하는 경기를 통하고 있다면 하는 소문에 들어들어들어들어 보면 되었다. 그는 그런 얼마를 모든 것이 되었다. 그는 그런 얼마를 되었다.		Vega de Villalobos 2 y 3	
Fresno de Sayago 2 y 3	Mombuey	Vidayanes Vidayanes	
Gáname grandiffan nobstrana 9	Muelas de los Caballeros 7 y 8		
Luelmo 5	Otero de Centenos 5	Villafáfila 14 y 15	
	Otero de Sanabria adoib à comunique cod 8	Villalba de la Lampreana 10 y 11	
Maillios 12	H 보고 하면요 16 4명에 하고 16 8명이 아크리아 가는 것이다. 네트를 모르는 것이다.	Villalpando 21, 22 y 23	
Moral de Sayago lo Tabinistal ob objeting 98	Pedralbasiss at airmercochine setunia18 y 19		
Moralina 5	Pequenciamos legas no entraba. en o8 yi9	Villamayor 6,7 y8	
Muga de Sayago 11	Pias 14 y 15	Villanueva del Campo 17, 18 y 19	
BBBBBB 工作,1980年 1990年 1	ASSESS OF A SECURIOR	Villardefallaves 10	
Pereruela 17 y 18		Villardigationum antmul ant non sobanimas T 22	
Piñuel 25	Puebla de Sanabria 22 y 23		
Sogo, emelos obnites de estado sobrero, ogoS	Requejo 5	Villarrin 2 y 3	
	Rionegro nilumi v. ppioibella ne obbien 15 v 16	Lo que se hace público en este periódico	
Sobradillo 16			
Torrefrades 25	Robledagel v neutroma entembreel on 18 y 19:	oficial á la vez que se hace saber á los contri-	
Villamor de Cadozos 2	Palacios de Sanabria activida y actividado 16	buyentes de la capital que los auxiliares de la	
Villamor de la Ladre	Rosinos de la Requejada 12 y 13	recaudación irán á domicilio á cobrar durante	
	San Ciprián 9		
Argusinos do empliado, residente en conigue de Argusino.		el primer período sin perjuicio de poder satisfa-	
Fariza di numbere on the sup omenmore 10 y 111	San Justo	cer sus cuotas en la oficina recaudatoria.	
Formoselle 20, 21 y 22	Terroso 5	I with the second experience of the second exp	
Fernillos 10	Trefaciosup obnionnan lo y el ab ab nensi astra 110	Al mismo tiempo se hace saber á todos los	
	Ungilde contar con las avenencias partisblignU	contribuyentes de la provincia que no satisfa-	
Palazuelo 10	01161140	gan las cuotas en los pueblos respectivos, pue-	
Roelos JAIONIVOMA ATMENTA 14 y 15	AND THE STREET STREET, AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROP	「大学」というない。 「大学」とは、「大学」という、「大学」とは、「大学」といい、「大学」とは、「大学」といいいいいい、「大学」といい、「大学」といい、「大学」といい、「大学」といいいいいい、「大学」といい、「大学」といい、「いいい、「いいいいいいいいいいいいいいいいいいいいいいいいいいいいい	
Salce 17	Valparaiso sin opon de la semente y 9	den verificarlo sin recargo alguno en los días	
Villar del Buey I TITULA 4 y 5		de cobranza en las oficinas recaudatorias que	
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Zafara del actual desaparecieron del Al nin 11 11	Unica zona de Toro, na zonant	á cada zona se señala	
Primera zona de Fuentesauco / shorm	Oficina recaudatoria en Toro.		
	6 parameter and a fine and a first sale and a first for the first and a first	Zamora 27 de Octubre de 1919Herederos	
Oficina recaudatoria en Fuentesauco	Recaudador: D. Antonio Garrido.	de Andrés PelázP. P., Teodoro Peláz	
Recaudador: D. Bonifacio Manrique	Auxiliar: D. Enrique Gomez y D. Crispulo	vulo V.º B.º.—El Tesorero de Hacienda, N. Domín-	
Auxiliar: D. Julián Casado Diez.	González y D. Máximo Hernández.		
	Abezames - ciera costonaria sanvaba - 175	guez. R-1663.	
그는 이 얼마나 하면 내가 되었다는 이 그리고 있다면 살아보는 어머니는 아니라 아니는 사람들이 살아 살아보니 사람들이 살아 살아 나는 것이다면 살아 먹었다.			
Cañizal odosh ne sernvlA osesbott odeub 2 y 3	Aspariegos de la company de la	D. Epitanio Vega <u>Matías y la</u> s de administra- 1	
		아는 내 그들은 선생님 아이들의 아이들의 전혀 모르는 그들은 나는 사람들이 되었다면 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다면 없다면 없다면 없다면 없다면 다른 것이 없다면	

# Ayuntamientos

#### ZAMORA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, el pliego de condiciones para el arriendo mediante subasta del arbitrio sobre puestos públicos de esta capital, á partir de 1.º de Enero de 1920, conforme á lo prevenido en el artículo 29 de la vigente Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales, se hace saber al público para que durante el plazo de diez días puedan presentar las reclamaciones que se quieran en la Secretaría de este Ayuntamiento; pues transcurrido ese plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos legales.

Zamora 28 de Octubre de 1919. - El Alcalde, José P. Cardenal. R-1600

### VALCABADO

Formados por la Junta municipal los repartimientos de consumos y paja y leña para el año 1919-20, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los puedan examinar los contribuyentes y presentar en el témino de ocho días las reclamaciones pertinentes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valcabado 27 de Octubre de 1919.-El Alcalde, P. O., Fermín Lozano.

#### VILLAMOR DE CADOZOS

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y con el fin de que se provea en propiedad y por acuerdo del mismo, se anuncia la vacante con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicho cargo presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pasado nicho plazo no serán admitidas las que se presenten, debiendo estar todas ellas con arreglo al artículo 123 de la ley Municipal.

Villamor de Cadozos 25 de Octubre de 1919. -El Alcalde, Antonio Moreno. R - 1671

#### TAMAME

Terminados por las Juntas municipal y gremial los repartos de consumos y paja y leña para el año actual económico, y aprobados por el Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes á su favor; pasado que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten, por justas que sean.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Tamame 24 de Octubre de 1919.—El Alcalde Presidente, Francisco Fuentes. R-1675

### POBLADURA DE VALDERADUEY

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1915, 1916 y 1917, rendidas por el Depositario D. Epifanio Vega Matías y las de administra- de Palacios, Pedro Castaño.

ción por el Alcalde D. Marcelino Vega Matías, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados por los vecinos, formulando por escrito las observaciones que can Aliguet de la Ribera crean oportunas.

Pobladura de Valderaduey 26 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Venancio de Castro.

R - 1683

mamor de les hacudenes

#### VILLALONSO

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 127, la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, por un error involuntario se anuncia con el sueldo de 900 pesetas, siendo así que la asignación que tiene en el presupuesto es de 950 pesetas, con cuya cantidad será provista la plaza.

Villalonso 28 de Octubre de 1919.—El Alcalde Isidoro Gamazo. R-1681

### ARCENILLAS

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secrretaría del Ayuntamiento de este pueblo, que se encuentra dotada con el haber anual de 650 pesetas, con cargo al presupuesto municipal y satisfechas por trimestres vencidos. A semurala egiled A segminala.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días hábiles y acompañarán los documentos que estimen convenientes en justificación de sus méritos y servicios.

Arcenillas 29 de Octubre de 1919.-El Alcalde, Angel Hernández. R - 1682

#### ANDAVIAS

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y de Palacios del Pan que dista un quilómetro y componen el partido médico, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales de ambos pueblos, por la asistencia facultativa de treinta familias pobres en Andavías y quince en Palacios.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento de Andavías, en papel competente, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, acompañadas del título de Licenciado en Medicina y Cirujía, ó copia del mismo legalmente autorizada y legalizada, hoja de méritos y servicios é informe de buena conducta moral donde haya ejercido cargo, reservándose los Ayuntamientos la libertad de poder nombrar al que mejores informes particulares tenga de él, y el agraciado que resulte puede contar con las avenencias particulares de ambos pueblos, siendo éstas de unas doscientas fanegas de trigo, poco más ó menos, ó mejor dicho, no bajarán de doscientas cuarenta fanegas, sin contar con los pueblos de Almendra y Valdeperdices que nunca han pertenecido al Médico de Andavías, caso de querer trabajar.

Andavías 16 de Octubre de 1919.-El Alcalde de Andavías, Francisco Prieto.-El Alcalde R-1639

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia

#### ZAMORA

Soriano Pardo, Luzgénito, de diecinueve años, soltero, viste traje claro, sombrero de paja, alpargatas azules, bilbainas, reloj de pulsera, que dice ser natural de Castroponce, hijo de Felipe y de Aurora, que su padre reside como Jefe de la estación de Castrofuerte (León), y que también usa el nombre de Felipe Rincón Jiménez, natural de Montanchez, vecino de Baños de Montemayor, hijo de la fondista del Hotel Comercio, cuyo último domicilio se ignora, procesado en causa que se le sigue por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora á constituirse en prisión provisional por dicha causa.

Zamora catorce de Octubre de mil novecientas diecinueve.-Felipe Fernández Esteban.

# BERMILLO DE SAYAGO

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago

y su partido. Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada en la noche del día 2 de Septiembre último al vecino de Gáname Atilano Rodrigo Blanco, del campo donde la tenía en término de dicho pueblo, creyéndose sea el autor de la sustracción José Jiménez Hernández, natural de Burgos, de treinta años, soltero, tratante, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, en unión del José Jiménez Hernández y de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima adquisición.

#### Señas. Telorgola

Una yegua, capa negra, alzada un metro treinta y siete centímetros, raza española, lucero pequeño, lunares dorso y costillares, calzada de los dos pies y la mano izquierda y lleva la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola» en la nalga derecha, con las iniciales Q y el número cuatro.

Dado en Bermillo de Sayago á veintisiete de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Teófilo Escribano.—Por su mandado, Eugenio Isac.

#### Juzgados militares.

emana.

omiaud

**politicis** 

## BÉJAR

### Regimiento de Infantería Toledo, número 35. Requisitoria

Fernández Hernández, Felipe; hijo de Felipe y de Clementina, natural de Zamora, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, de veintidos años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, avecindado últimamente en Madrid y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Francisco Ramos Pordomingo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Béjar 22 de Octubre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Ramos. R—1642

#### IMPRENTA PROVINCIAL

#### ANUNCIOS

El día 18 del actual desaparecieron del término de Villalba de la Lampreana dos potras de las señas siguientes: una torda oscura, la cuerda poco más ó menos, edad tres años, y la otra canela clara, de dos dedos sobre la cuerda, poco más ó menos, tiene unos puntos en la nalga derecha, edad treinta meses.

Su dueño Modesto Alvarez, en dicho pueblo.